



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N°034-2012-MPCH/A

Chiclayo, **31 AGO. 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPLIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El Informe Legal N° 405-2012-MPCH/GAJ, de fecha 05 de julio del 2012 e Informe Legal N° 371-2012-MPCH/GAJ, de fecha 27 de junio del 2012, Informe N°218-2012-MPCH/GJP de fecha 21 de junio del 2012, y demás actuados, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto del 2012, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 11° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, visto el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y AFP Integra, para la ejecución del proyecto "Chiclayo se quiere verde", el cual tiene como objeto principal promover la arborización y el cuidado de las áreas verdes en el ingreso de la ciudad de Chiclayo, aportando a la mejora integral del ambiente en nuestra ciudad.

Que, mediante Informe Legal N° 405-2012-MPCH/GAJ, de fecha 05 de julio del 2012 e Informe Legal N° 371-2012-MPCH/GAJ, de fecha 27 de junio del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que el referido convenio se encuentra aneado a la Constitución del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que, es PROCEDENTE su aprobación, por lo cual, se deberá elevar al Concejo Municipal para que proceda de acuerdo a sus atribuciones y facultades conferidas por Ley

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 29 de agosto del 2012, por mayoría;



Teodoro Lopez
y otros

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO y AFP INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CHICLAYO TE QUIERO VERDE". En consecuencia, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE la suscripción de dicho convenio.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA que la votación sobre el acuerdo descrito en el artículo primero fue adoptado por la mayoría del Concejo Municipal. A favor: 13 votos (Regidores: Luz Elizabeth Montenegro Davila, Sheyla Fernández Bautista, Heriberto Gonzales Latorre, Celinda Inés Ortiz Prieto, Coeli Yusett Sarmiento Torres, Marco Antonio Arrasene Pasapera, Rolan Uba Alarcon Rojas, Blanca Carmen Carhuallanqui Heredia, Guido Belisario Sánchez Requejo, Victor Teodoro Alfaro La Torre, Edwin Gonzalo Vásquez Sánchez, Francisco Muro Moreno y Feliberto Ramos Villena). En contra: 00 votos y 02 Abstenciones (Regidores: Manuel Jesús Cabrejos Tarillo, Guillermo Enrique Segura Díaz).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General, a la Gerencia del Ambiente y Desarrollo Económico y a la Sub Gerencia del Ambiente y Ecología, la implementación de las acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



ECÓN. ROBERTO TORRES GONZALES

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO